

## SIN TONÍA ELECTORAL

*Consejera Electoral, Sandra  
López Bringas*

### **Lo que sigue después de la jornada electoral: cómputo estatal y declaración de validez de la elección de Gubernatura**

De acuerdo con el Código Electoral del Estado de México, el proceso electoral es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y la ciudadanía, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes del Poder Legislativo, de la o del titular del Poder Ejecutivo y de las y los integrantes de los ayuntamientos del Estado.

Bajo este contexto, la elección de la Gubernatura 2023 inició en la primera semana de enero del presente año y concluirá con el cómputo final y la declaración de validez que realice el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), o con las resoluciones que, en su caso, pronuncien los Tribunales electorales.

Cabe señalar que en esta elección, la participación ciudadana fue del 50.13%, siendo un proceso electoral inédito fundamentalmente por dos circunstancias; en primer lugar, por la participación solamente de dos mujeres candidatas, lo que trae como consecuencia que la entidad mexiquense será gobernada por primera vez en su historia por una mujer; y en segundo lugar, por la incorporación de las distintas modalidades novedosas de votación, como lo fueron el voto anticipado, voto para personas en prisión preventiva, voto electrónico y el voto presencial desde el extranjero.

Además de lo anterior, cabe mencionar que la elección fue presenciada por 7,327 observadoras y observadores electorales y 140 visitantes extranjeros, y contó con la participación de 81,732 funcionarias y funcionarios de casilla.

Así, una vez concluida la Jornada Electoral y realizados los cómputos distritales de la elección de Gubernatura, en la

que se contabilizaron los 6,378,311 votos emitidos en las 20,442 casillas instaladas, así como de los emitidos en las modalidades de Voto Anticipado, Voto de los Mexiquenses Residentes en el Extranjero y Voto de las Personas en Prisión Preventiva, es turno de que el IEEM realice el cómputo final de la elección de Gobernadora, el cual es la suma que realiza su Consejo General de los resultados anotados en las respectivas actas de cómputo distrital de los 45 distritos en que se divide el territorio del Estado, a fin de determinar la votación obtenida en la elección por cada partido político, coalición y candidatura común.

El Consejo General deberá reunirse a más tardar el dieciséis de agosto del presente año, para realizar el cómputo final de la elección de Gobernadora. Para ello, en caso de que se haya impugnado la elección, el Tribunal Electoral del Estado de México deberá resolver los respectivos juicios de inconformidad, en su totalidad, a más tardar el catorce de agosto.

Concluido el cómputo, la Consejera Presidenta del Consejo General del IEEM procederá a publicar los resultados obtenidos en el cómputo estatal de la votación, en el exterior del local en que reside el Consejo General, expedir la Constancia de Mayoría y emitir la declaración de validez de la elección. Además de lo anterior, deberá expedir el Bando Solemne para dar a conocer a los habitantes del Estado la declaración de Gobernadora electa y ordenar su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Es así que, dentro de la etapa final del proceso electoral, continúan los trabajos arduos por parte del IEEM para poder otorgar certeza a la ciudadanía respecto de los resultados finales de la elección de Gubernatura. Ello, ya que la Gobernadora electa, asumirá el cargo para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2029.

Por último, quiero aprovechar este espacio para felicitar y agradecer a toda la ciudadanía mexiquense que hizo posible una Jornada Electoral ejemplar, en la que una vez más se demostró que, en democracia, el pueblo es el origen, sostén y justificación del poder público. En hora buena, muchas gracias.